

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Las ayudas a la conciliación de familias en situaciones especiales aumentan su dotación un 25% en 2018

Derechos Sociales dirige la ayuda a personas adultas con hijos a su cargo

Lunes, 19 de febrero de 2018

El Gobierno de Navarra va a lanzar en los próximos días la convocatoria de ayudas para facilitar la conciliación a familias en situaciones especiales, como las monomarentales, con un incremento del 25% en el presupuesto de la partida que prevé una dotación económica de 125.000 euros en 2018.

La concesión de las ayudas se realizará en régimen de evaluación individualizada, que implica que cada caso se resolverá por orden de presentación de solicitudes y en tanto exista crédito presupuestario suficiente, de 125.0000 euros para 2018, como se ha apuntado anteriormente.

Podrán optar a las ayudas las personas adultas que tengan a su cargo y en exclusiva a menores de edad, sea con la patria potestad o en situación de acogimiento.

A la convocatoria también podrán concurrir parejas cuando uno de los miembros resida fuera de Navarra por motivos laborales, durante más de 240 días al año y su localidad de destino esté a más de 200 kilómetros de su residencia habitual.

Además, podrán ser beneficiarias las parejas cuando no exista convivencia por razones de violencia de género o porque una de las dos personas tenga una reclusión penitenciaria superior a 6 meses en 2018.

La persona que solicita la ayuda deberá trabajar y acreditar tres meses de antigüedad en los últimos seis meses anteriores a la solicitud.

El plazo y lugares de presentación de las solicitudes vendrá especificado en la Orden Foral del consejero de Derechos Sociales que se publicará en el BON la próxima semana.

Se excluyen de la posibilidad de recibir ayuda las personas que convivan con otra persona adulta, mayor de 25 años, exceptuando hijos mayores o adultos en situación de dependencia.

La cuantía de las ayudas dependerá de la renta per cápita de la unidad familiar. Si esta es inferior a 11.078,57 euros, la ayuda no podrá ser inferior a 800 euros. Si está entre 11.078,57 y 13.848,22 euros, la aportación pública no será inferior a 500 euros.

En 2017 accedieron al programa de ayudas 131 familias, aunque

alguna de ellas no pudo acceder a las mismas al agotarse la previsión presupuestaria. El presupuesto para 2018 se ha incrementado en un 25% hasta los 125.000 euros con el fin de atender a todas las familias que cumplan los requisitos con el fin de colaborar en la conciliación de la vida familiar y profesional.